



Resolución de Secretaría General

N° 013-2026-INEI

Lima, 19 de febrero de 2026

Visto, el Informe N° 000029-2026-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), de conformidad con el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática es un organismo público descentralizado con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica y de gestión. Es el ente central y rector del Sistema Nacional de Estadística, responsable de normar, planear, dirigir, coordinar y supervisar las actividades de estadística oficiales del país;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector orientador y de coordinación de dicho sistema;

Que, con Resolución Jefatural N° 248-2025-INEI, de fecha 24 de diciembre de 2025 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2026 del Pliego: 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 249-2025-INEI, de fecha 24 de diciembre de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2026 del Instituto Nacional de Estadística e Informática consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA);

Que, CEPLAN emitió la “Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer la metodología para el proceso de elaboración (formulación o actualización) del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), conforme al Ciclo de Planeamiento Estratégico;

Que, el numeral 2.3 de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, establece que cuando se actualiza el PEI se debe actualizar el POI Multianual en el periodo que corresponda. Si el POI Anual es afectado, la entidad realiza su actualización. El POI Anual se actualiza, además, cuando se presenten cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; y, por la incorporación o inactivación de Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, mediante Oficio Circular N° 000004-2026-INEI/OTPP la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, solicita a la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y a la Oficina Técnica de Informática que en coordinación con la Unidad Ejecutora de Inversiones remitan el informe técnico que sustente la creación de las metas y su incorporación en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026, debido a que la Oficina de



Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ha informado la incorporación en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2026-2028 de la PCM, de las inversiones, con código único de inversión (CUI) 2337904; CUI 2577341; y CUI 2601415;

Que, con Oficio N° 002759-2026-INEI/DNCE de fecha 16 de febrero de 2026 la Dirección Nacional de Censos y Encuestas hace suyo el Informe N°015-2026-INEI/DNCE-CPV-RQL de fecha 13 de febrero de 2026, mediante el cual el Responsable de los Censos Nacionales XIII de Vivienda, VIII de Población y IV de Comunidades Indígenas sustenta la actualización del Plan Operativo Institucional 2026 del INEI señalando que se debe a la necesidad de asegurar la continuidad de la programación física y financiera del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de la capacidad prestadora de los servicios censales del Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI a nivel nacional", con CUI N° 2337904, vinculados a la fase post-censal de los Censos Nacionales, con la finalidad de garantizar adquisición del software correspondiente a Licencias Microsoft Windows Server Standard, Microsoft Exchange Server y Licencias CAL para la implementación y operatividad del servicio de correo electrónico institucional, tanto interno como externo, contribuyendo a la seguridad de la información, vigencia tecnológica, escalabilidad de la infraestructura informática y adecuado soporte a las tareas de la fase post-censal para la difusión de resultados censales. Adjunta los anexos requeridos para la citada modificación;

Que, mediante Oficio N° 000187-2026-INEI/OTIN, de fecha 16 de febrero de 2026, la Oficina Técnica de Informática, a partir del Informe N° 000069-2026-INEI/EST-OTIN, de fecha 16 de febrero 2026, emitido por el Director Ejecutivo de Soporte Técnico, solicita la actualización del Plan Operativo Institucional 2026 del INEI a fin de incorporar las Actividades Operativas correspondientes a las IOARR con CUI N° 2577341 y CUI N° 2601415, a fin de garantizar la implementación del sistema de utilización en media tensión en 10-20 KV de la sede central, así como adquisición de solución (equipos UPS y banco de baterías);

Que, conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica tiene la función de coordinar y asesorar la formulación y evaluación del Plan Operativo, el Plan Estratégico y el Presupuesto Analítico de Gastos;

Que, mediante Informe N° 000029-2026-INEI/OTPP, la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, emite opinión favorable para la actualización del Plan Operativo Institucional 2026 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, a fin de incorporar las Actividades Operativas relacionadas a las inversiones no previstas de tipo continuidad, correspondientes a los Tipos de Inversión "Proyecto de Inversión" e "IOARR", con Código Único de Inversión, siguientes:

(CUI) N° 2337904 denominado "Mejoramiento de la Capacidad Prestadora de los Servicios censales del INEI a nivel Nacional", asignado en el MEF – SIAF a la Meta presupuestal 0055 Censos Nacionales XIII de Población, VIII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

(CUI) N° 2577341 denominado "Adquisición de sistemas de procesamiento y almacenamiento (servidores, storage, librerías de respaldo, cloudbridge), hardware general, switch y hardware general; además de otros activos en el(la) Instituto Nacional de Estadística e Informática en la localidad Jesús María, distrito de Jesús María, provincia Lima, departamento Lima", asignado en el MEF – SIAF a la Meta presupuestal 0054 Equipamiento Institucional, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,

(CUI) N° 2601415 denominado "Adquisición de sistema ininterrumpido de energía (UPS), switch, impresora multifuncional y impresora multifuncional; además de otros activos en la localidad Jesús María, distrito de Jesús María, provincia Lima, departamento Lima", asignado en el MEF – SIAF a la Meta presupuestal 0056 Equipamiento Institucional, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Que, mediante Resolución Jefatural N°009-2026-INEI se delega en el Secretario General del INEI la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Operativo Institucional (POI) de Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con la opinión favorable de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica y la visación de la Dirección Nacional de Censos y



De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", la versión actualizada de la guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLA/PCD, y el Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización del Plan Operativo Institucional 2026 del Instituto Nacional de Estadística e Informática, incorporando la Actividad Operativa relacionada a las inversiones no previstas de tipo continuidad, correspondientes al Tipo de Inversión "Proyecto de Inversión" con Código Único de Inversión (CUI) N° 2337904, y las Actividades Operativas relacionadas a las inversiones no previstas de tipo continuidad, correspondientes al Tipo de Inversión "IOARR" con Códigos Únicos de Inversión (CUI) N° 2577341 y N° 2601415, conforme al documento que como anexo forma parte integrante de la Presente Resolución

Artículo 2.- La Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica realizará las acciones de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional 2026.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial en la página web del INEI, en el Portal de Transparencia Estándar (<https://www.gob.pe/inei>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Dr. LUIS FRANCISCO VIVANCO ALDON
Secretario General
Instituto Nacional de Estadística e Informática

